

 ALCALDÍA LA PLATA HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: GCT-F14
		Versión: 02
Fecha Aprobación: 24/06/2025	ACTA DE INICIO	Página 1 de 2

DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA PLATA
CONTRATO No.:	CPSP - 070 DE 2026
CONTRATISTA:	NOMBRE: EDNUARTH HISNARDO RAMIREZ THOLA CEDULA: 12.283.898 de La Plata – Huila DIRECCION: Calle 1ª # 13 – 02 Barrio Colinas del Poblado CORREO: ednuarth.ramirez@gmail.com CELULAR: 3118477772 CIUDAD: La Plata – Huila
OBJETO:	“PRESTAR APOYO PROFESIONAL AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL DE LA PLATA, HUILA, EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DESARROLLADOS POR LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REVISIÓN GENERAL DE LA ESTRATIFICACIÓN URBANA Y DE LOS CENTROS POBLADOS RURALES, EN LA CONSOLIDACIÓN DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DEL MUNICIPIO”.
VALOR CONTRATO:	DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$18.800.000) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo para la ejecución del presente contrato será de CUATRO (04) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, sin superar la presente vigencia fiscal.
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	Dieciséis (16) de enero de 2026
GARANTÍAS:	N/A
FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZA:	N/A
FECHA DE INICIO:	Diecisiete (17) de enero de 2026

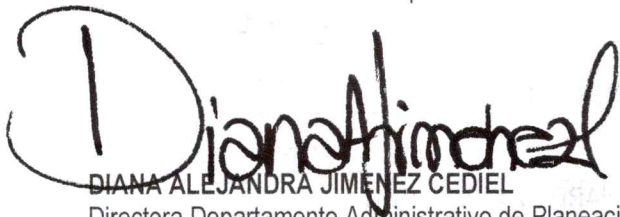
En el Municipio de La Plata Huila, el día diecisiete (17) de enero de 2026, se reunieron, **DIANA ALEJANDRA JIMENEZ CEDIEL**, Directora del Departamento Administrativo de Planeación, en calidad de Supervisora y **EDNUARTH HISNARDO RAMIREZ THOLA**, en calidad de contratista, para dar inicio a la ejecución del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 070 DE 2026**, dejando expresa constancia de:

1. Que, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas sería corroborado por el supervisor delegado, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.
5. Se deja constancia que, convocada la ciudadanía para ejercer Veeduría de los procesos de contratación de la presente vigencia, NO se presentó persona alguna, lo anterior sin perjuicio que, durante la ejecución del presente contrato, se ejerza la misma a la solicitud de interesado(s), teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003.



 ALCALDÍA LA PLATA HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	
		Código: GCT-F14
Fecha Aprobación: 24/06/2025	ACTA DE INICIO	Versión: 02
		Página 2 de 2

En constancia se firma como aparece.



DIANA ALEJANDRA JIMÉNEZ CEDIEL
Directora Departamento Administrativo de Planeación
SUPERVISORA



EDNUARTH HISNARDO RAMIREZ THOLA
C.C. No. 12.283.898 de La Plata – Huila
CONTRATISTA

Proyectó:


LAURA SOFÍA ALARCÓN MUÑOZ
Apoyo Profesional D.A.P